



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 07 de abril de 2.022.

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 129.**

**VISTO:**

El EX-2022-01852024- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carát.: "HORARIO SEMANA SANTA 2022.-", y

**CONSIDERANDO:**

Que en Orden N° 10 Gerencia General presenta nota dirigida a Presidencia en la que dice: "...Solicito a través de su digno intermedio, se dicte el resolutivo correspondiente relativo a los horarios de apertura y cierre del Casino Central, Anexos y Casinos Privados, durante las festividades de semana santa del corriente año; como así también lo referente a la jornada laboral del personal de la administración. Para tal fin sugerimos la emisión de un dictamen legal que regule los horarios de la siguiente manera; salvo mejor criterio de la superioridad: Día jueves 14 de abril: Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre vísperas de feriados. Día viernes 15 de abril: Casino Central y Casinos Privados apertura normal y cierre normal. Casino del Este y Casino de General Alvear apertura a las 14:00hs y cierre normal. Día sábado 16 de abril: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal. Día domingo 17 de abril de abril: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal. En cuanto a la prestación de servicios del personal que cumple funciones administrativas dentro del IPJC, se regirá por el Decreto que oportunamente emita el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Rodolfo Alejandro Suarez, al cual anualmente adherimos...".

Que en Orden N° 14 Gerencia de Legales realiza análisis jurídico y dictamina: "...Con lo expuesto, esta Gerencia de Legales no encuentra observaciones ni impedimentos legales para que por medio de Resolución de Directorio se autorice la propuesta presentada en el n° de orden 10, encontrando su fundamento legal en el art. 21 inc a) de la Ley 6362...".

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 24/2022, Tema: 08

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE JUEGOS Y CASINOS  
R E S U E L V E:**

**ART. 1°.- FÍJESE, para las Salas de Casinos Públicos y Privados de la Provincia de Mendoza en ocasión de Semana Santa, los siguientes horarios de funcionamiento:**

- ✓ **Día jueves 14 de abril:** Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre vísperas de feriados.
- ✓ **Día viernes 15 de abril:** Casino Central y Casinos Privados apertura normal y cierre normal. Casino del Este y Casino de General Alvear apertura a las 14:00hs y cierre normal.

Dr. FRANCISCO MARTÍNEZ  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Dra. IDA MAGDALENA LÓPEZ  
PRESIDENTA  
Instituto Prov. de Juegos y Casinos



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 129/2022.

- ✓ Día sábado 16 de abril: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal.
- ✓ Día domingo 17 de abril: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal.

ART. 2°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.



DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ  
DIRECTOR IPJC



DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ  
PRESIDENTA IPJC